



“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

RES. DECECO Nº 1713-23
EXPEDIENTE Nº 6590/23
Salta, 05 SEP 2023

VISTO: La nota presentada por las alumnas María Laura SOLA BALDOVINO, D.N.I. Nº 38.215.141, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y Luciana PAPI PALOMINO, D.N.I. Nº 39.040217, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO COOPERATIVA DE TRABAJO, CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO TRAS SU QUIEBRA. EL CASO DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA. SALTA CAPITAL. AÑO 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 20 y 21 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 15, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 13 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Derecho Concursal, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

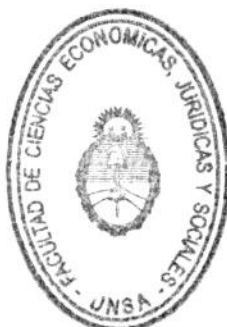
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema “INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO COOPERATIVA DE TRABAJO, CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO TRAS SU QUIEBRA. EL CASO DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA. SALTA CAPITAL. AÑO 2023”, presentado por las alumnas María Laura SOLA BALDOVINO, D.N.I. Nº 38.215.141, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y Luciana PAPI PALOMINO, D.N.I. Nº 39.040217, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Esp. Liliana Amanda DI PIETRO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Esp. Teodelina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA